

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 DE ENERO DE 2023**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”, del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0
3	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	1102837708-1
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
5	CONSORCIO SR 2023	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715-4
		SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING SAS BIC	900208425-6
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93407404-9
		ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Presentado el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 242, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SR 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	NO CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO

(Verificar evaluación financiera)

#### \* RECHAZO PROPONENTE: UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22

Una vez verificado el requisito financiero de certificación de cupo de crédito que aportó el proponente, la misma NO CUMPLE con el límite exigido en los términos de referencia; por lo tanto, se configura el incumplimiento del Subnumeral 6 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de referencia que señala:

**“...2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO...”**

*Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional y extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado (s) o aprobado (s), todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

(...)

**6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.076.360,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO...”**

En consecuencia, el Proponente **UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22**, incurre en las causales de rechazo contempladas en los subnumerales **1.37.9, 1.37.20 y 1.37.9** del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia que establecen:

**“...1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

**1.37.19** Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia...”

**1.37.20** Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia...”

(...)

**1.37.29** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”

En consecuencia, la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22** se encuentra **RECHAZADA**:

## 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	En proceso de certificación
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	En proceso de certificación
3	CONSORCIO C&D	En proceso de certificación
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	En proceso de certificación
5	CONSORCIO SR 2023	En proceso de certificación
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	En proceso de certificación

**Nota:** Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

## 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 001, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO C&D	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO

#### 4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	<p><b>FIDUBBVA:</b> 1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-11</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b>  2. PAF-ICBFGS-1156-2022-01</p> <p><b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLOMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	<p><b>FIDUBBVA:</b> 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022.</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLOMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	CONSORCIO C&D	<p><b>FIDUBBVA:</b> 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022  2. PAF-MINDEPORTE-I-116-2022.  3. 3-1- 98118-18 (PAF-ICBFGS-I-168-2022)</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b></p>

		<p>4. PAF-JU-I-117-2022</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLOMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b>  1. PAF-JU-I-060-2021</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b>  2. PAF-ICBFGS-I135-2022-01  3. PAF-ICBFGS-I144-2022-01</p> <p><b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLOMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	CONSORCIO SR 2023	<p><b>FIDUBBVA:</b>  1. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022  2. PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022  3. PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLOMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22	<p><b>FIDUBBVA:</b>  1. 3-1- 102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022).</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b>  2. PAF-ATF-I-004-2022</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos</p>

		<b>FIDUCORFICOLMBIANA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
--	--	--

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el veintiocho (28) de diciembre de 2022 se evidencia lo siguiente:

(\*) El proponente **CONSORCIO C&D**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022
2. PAF-MINDEPORTE-I-116-2022.
3. 3-1- 98118-18 (PAF-ICBFGS-I-168-2022)
4. PAF-JU-I-117-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final\_o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**"1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

**1.37.30** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos..."

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO C&D**, es **RECHAZADA**.

**4.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	<b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	<b>FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	<b>CONSORCIO C&amp;D</b>	<b>RECHAZO</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b><u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN (*)</u></b>	<b>RECHAZADO</b>

4	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	<b>CONSORCIO SR 2023</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	<b>UNION TEMPORAL SAN VICENTE 22</b>	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

## 5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023), cuya acta se publicó con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA
PROYECTISTAS ASOCIADOS
CONSORCIO SR 2023

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 003 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”*

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**Para la determinación del**



**método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)** en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día cinco (05) de enero de 2023**, es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.924,00)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3. Una vez analizada la propuesta económica presentada por el proponente **5 CONSORCIO SR 2023**, se le realiza ajuste por redondeo y corrección aritmética a los valores y operaciones presentados, variando la oferta en \$1,00 pasando de \$193.777.729,00 a \$193.777.730,00.
- 6.4. Se aplican descuentos conforme al subnumeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** del numeral 3.1.1 “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del subcapítulo III. de los términos de referencia al proponente **CONSORCIO SR 2023**, de acuerdo a lo indicado en la evaluación económica que hace parte integral del presente informe, este **NO** conformará el orden de elegibilidad.
- 6.5. Verificadas las demás propuestas económicas, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, en tal sentido todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.6. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022					
CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.					
<b><u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u></b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 194.188.492,00	99,9255998	0,0000000	99,9255998
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS	\$ 192.815.700,00	99,2191879	0,0000000	99,2191879
3	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	\$ 196.550.383,00	97,7180346	0,0000000	97,7180346



**Observación:**

Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a los siguientes proponentes:

Al proponente CONSORCIO SR 2023 se le descuentan 30 puntos, de la siguiente manera:

- 20 puntos toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Itau presentada en Convocatoria Publica N°PAF-DAPRE II-I-030-2020., presentada por el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia en donde se indica: " Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales\*.

- 10 puntos, ya que el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado C.C 19.172.715-4, se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA DE FACATATIVA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PATRICIA CIFUENTES, DE ACUERDO AL CONVENIO 775/2010 (MUNICIPIO -SALUDCOOP) EN AUNAR ESFUERZO Y CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA (DECRET 209 AGOSTO 9 2017)". En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descuentan DIEZ (10) puntos adicionales.

Realizado el descuento de 30 puntos al proponente CONSORCIO SR 2023, el puntaje total obtenido es de 69,7142297 el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

*(...)Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores."(...)*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** con un puntaje de 99,9255998 y un valor ofertado de **\$194.188.492,00**

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), según lo señalado en el Cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".

Fecha de diligenciamiento: 5/01/2023

Proponentes: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO  
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA  
PROYECTISTAS ASOCIADOS  
CONSORCIO SR 2023

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	PROYECTISTAS ASOCIADOS	CONSORCIO SR 2023
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 205.381.800,00	\$ 184.843.620,00	\$ 205.381.800,00	\$ 194.188.492,00	\$ 196.550.383,00	\$ 192.815.700,00	\$ 193.777.730,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 194.188.492,00	\$ 196.550.383,00	\$ 192.815.700,00	\$ 193.777.729,00

**OBSERVACIONES:**

CONSORCIO SR 073: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo y corrección aritmética a los valores y operaciones presentados, variando la oferta en \$1,00 pasando de \$193.777.729,00 a \$193.777.730,00.a.

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
05/01/2023	\$ 4.924,00

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 05/01/2023 06:44:43  
Refrescar - Imprimir - Exportar

### ADENDA 1

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe Definitivo de Verificación de requisitos habilitantes	03 de enero de 2023
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	04 de enero de 2023 Hora: 02:30 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet)
Publicación del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)	05 de enero de 2023
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 06 de enero de 2023 a través del correo <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	10 de enero de 2023

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	5/01/2023	4924.01	<b>MEDIA ARITMETICA (1): \$ 194.333.076,25</b>
Presupuesto:	\$ 205.381.800,00	P. MAYOR: 196.550.383,00	<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 195.441.729,63</b>
Fecha evaluación:	5/01/2023	P. MENOR: 192.815.700,00	<b>MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 194.328.236,83</b>
			<b>MENOR VALOR (4): \$ 192.815.700,00</b>

Metodo de PONDERACION: **1 - MEDIA ARITMETICA**

VER TABLA DE RANGO
01
01
1
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 194.188.492,00	99,9255998	99,36	99,93	99,29	99,9255998	-
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	\$ 196.550.383,00	97,7180346	98,87	97,71	98,10	97,7180346	196.550.383,00
PROYECTISTAS ASOCIADOS	\$ 192.815.700,00	99,2191879	98,66	99,22	100,00	99,2191879	-
CONSORCIO SR 2023	\$ 193.777.730,00	99,7142297	99,15	99,72	99,50	99,7142297	-

I	\$ 777.332.305,00
n=	4,00
<b>MEDIA ARITMETICA (1)=</b>	<b>\$ 194.333.076,25</b>
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 194.333.076,25
Vmax=	196.550.383,00
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=</b>	<b>\$ 195.441.729,63</b>
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 194.328.236,83
<b>MEDIA GEOMETRICA (3)=</b>	<b>\$ 194.328.236,83</b>
MAX:	\$ 196.550.383,00
<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 192.815.700,00</b>

**PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022**

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</u>	<u>\$ 194.188.492,00</u>	<u>99,9255998</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9255998</u>
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS	\$ 192.815.700,00	99,2191879	0,0000000	99,2191879
3	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	\$ 196.550.383,00	97,7180346	0,0000000	97,7180346

**Observación:**

Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a los siguientes proponentes:

Al proponente CONSORCIO SR 2023 se le descuentan 30 puntos, de la siguiente manera:

- 20 puntos toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Itau presentada en Convocatoria Publica N°PAF-DAPRE II-I-030-2020., presentada por el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia en donde se indica: " Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales".

- 10 puntos, ya que el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado C.C 19.172.715-4, se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA DE FACATATIVA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PATRICIA CIFUENTES, DE ACUERDO AL CONVENIO 775/2010 (MUNICIPIO -SALUDCOOP) EN AUNAR ESFUERZO Y CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA (DECRET 209 AGOSTO 9 2017)". En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descontaran DIEZ (10) puntos adicionales.

Realizado el descuento de 30 puntos al proponente CONSORCIO SR 2023, el puntaje total obtenido es de 69,7142297 el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

*(...)“Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.”(...)*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO** con un puntaje de 99,9255998 y un valor ofertado de **\$194.188.492,00**

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 29.629.094,00	\$ 29.629.094,00	\$ 5.629.528,00	\$ 5.629.528,00	\$ 35.258.622,00	\$ 35.258.622,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 133.554.513,00	\$ 133.554.513,00	\$ 25.375.357,00	\$ 25.375.357,00	\$ 158.929.870,00	\$ 158.929.870,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 194.188.492,00	\$ 194.188.492,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 33.561.882,00	\$ 37.290.980,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 151.281.738,00	\$ 168.090.820,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 184.843.620,00	\$ 205.381.800,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 29.989.469,00	\$ 29.989.469,00	\$ 5.697.999,00	\$ 5.697.999,00	\$ 35.687.468,00	\$ 35.687.468,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 135.178.920,00	\$ 135.178.920,00	\$ 25.683.995,00	\$ 25.683.995,00	\$ 160.862.915,00	\$ 160.862.915,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 196.550.383,00	\$ 196.550.383,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 33.561.882,00	\$ 37.290.980,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 151.281.738,00	\$ 168.090.820,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 184.843.620,00	\$ 205.381.800,00	CUMPLE	CUMPLE



**PROYECTISTAS ASOCIADOS**

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 31.030.000,00	\$ 31.030.000,00	\$ 5.895.700,00	\$ 5.895.700,00	\$ 36.925.700,00	\$ 36.925.700,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 131.000.000,00	\$ 131.000.000,00	\$ 24.890.000,00	\$ 24.890.000,00	\$ 155.890.000,00	\$ 155.890.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 192.815.700,00	\$ 192.815.700,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 33.561.882,00	\$ 37.290.980,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 151.281.738,00	\$ 168.090.820,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 184.843.620,00	\$ 205.381.800,00	CUMPLE	CUMPLE

**CONSORCIO SR 2023**

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 29.566.420,17	\$ 29.566.420,00	\$ 5.617.619,83	\$ 5.617.620,00	\$ 35.184.040,00	\$ 35.184.040,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 133.272.007,56	\$ 133.272.008,00	\$ 25.321.681,44	\$ 25.321.682,00	\$ 158.593.689,00	\$ 158.593.690,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 193.777.729,00	\$ 193.777.730,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 33.561.882,00	\$ 37.290.980,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 151.281.738,00	\$ 168.090.820,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 184.843.620,00	\$ 205.381.800,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo y corrección aritmética a los valores y operaciones presentados, variando la oferta en \$1,00 pasando de \$193.777.729,00 a \$193.777.730,00.